


	<p>DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL (OIJ) PODER JUDICIAL, COSTA RICA</p> <p><b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b></p>	<p>PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN NORMADO ESPECIFICO</p> <p><b>P-DCF-ECT-QUI-56</b></p>
<p>VERSION: 06</p>	<p>Rige desde: 22/03/2024</p>	<p>PAGINA: 1 de 11</p>

<p><b>Elaborado o modificado por:</b></p> <p><b>Bach. María Isabel Bolaños Salazar</b> Técnica Especializada 6, Sección de Química Analítica</p>	<p><b>Revisado por Líder Técnico:</b></p> <p><b>Licda. Ginnette Amador Godoy</b> Líder Técnica de Sección de Química Analítica</p>
<p><b>Visto Bueno Encargado de Calidad:</b></p> <p><b>M Sc. Jorge Cartín Elizondo</b> Encargado de Calidad de Sección de Química Analítica</p>	<p><b>Aprobado por:</b></p> <p><b>Licda. Patricia Fallas Meléndez</b> Jefatura, Sección de Química Analítica</p>

#### CONTROL DE CAMBIOS A LA DOCUMENTACIÓN

Versión	Fecha de Aprobación	Fecha de Revisión	Descripción del Cambio	SCD	Solicitado por
01	03/10/2016	05/04/2017	Versión Inicial del Procedimiento	03-16	CPA
02	05/04/2017	07/06/2017	Inclusión revisión áreas de trabajo, modificación labores de limpieza y medidas de seguridad y salud ocupacional	06-17	PFM
03	07/06/2017	21/02/2020	Inclusión anexo Número 2	08-17	PFM
04	21/02/2020	1/03/2021	Revisión General y Nuevas versiones de Formularios de Revisión de Áreas.	02-20	MOZ
05	1/03/2021	22/03/2024	Ajuste a requerimientos de la Unidad de QTV	03-21	PFM

		DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES ORGANISMO DE INVESTIGACION JUDICIAL (OIJ) PODER JUDICIAL, COSTA RICA  <b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>		PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN NORMADO ESPECIFICO  <b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	
VERSION: 06		Rige desde: 22/03/2024		PAGINA: 2 de 11	
06	22/03/2024		Revisión Triannual: Se cambia a nuevo formato, se actualiza las referencias, equipos y materiales, condiciones ambientales, actualización de procedimiento, notas y formularios de revisión de áreas.	01-24	PFM

**ESTE PROCEDIMIENTO ES UN DOCUMENTO CONFIDENCIAL  
PARA USO INTERNO DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES  
SE PROHÍBE CUALQUIER REPRODUCCIÓN QUE NO SEA PARA ESTE FIN**

**La versión oficial digital es la que se mantiene en la ubicación que la Unidad de Gestión de Calidad defina. La versión oficial impresa es la que se encuentra en la Unidad de Gestión de Calidad. Cualquier otro documento impreso o digital será considerado como copia no controlada**

COPIA NO CONTROLADA

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 3 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

## 1 Objetivo:

El objetivo de este PON es establecer los requerimientos mínimos de limpieza de las diferentes áreas de trabajo dentro de la Sección de Química Analítica, así como la revisión de áreas de trabajo al final de la jornada laboral y definir las áreas de acceso restringido, con el fin de evitar tanto la contaminación (directa o cruzada) de los indicios, así como la del personal y mantener un adecuado control de las muestras y los indicios para evitar cualquier tipo de alteración.

## 2 Alcance:

Aplica para todas las labores de limpieza en la Sección de Química Analítica, así como para todas las áreas de trabajo a revisar al final de las jornadas laborales, incluido el cuarto de análisis instrumental de cromatografía con las restricciones de acceso entre el área compartida con la Sección de Toxicología.

## 3 Referencias:

- [Ministerio de Salud de Costa Rica. Reglamento sobre la gestión de los desechos infecto contagiosos que se generan en establecimientos que prestan atención a la salud y afines. 2008.](#)

## 4 Equipos y Materiales:

- Aspiradora
- Bolsas de plástico para basurero.
- Botella color ámbar.
- Desinfectante
- Alcohol
- Contenedores para el almacenaje de los reactivos.
- Cubeta plástica o metálica.
- Escoba.
- Etiquetas adhesivas para los contenedores de los reactivos preparados.
- Exprimidor para trapeador.
- [Formulario de Control de Limpieza Formulario de Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo ODR P-DCF-ECT-QUI-56-R1 versión vigente.](#)
- [Formulario de Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo ODR P-DCF-ECT-QUI-56-R2 versión vigente.](#)
- [Formulario de Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo Administrativo P-DCF-ECT-QUI-56-R3 versión vigente.](#)
- [Formulario de Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo QTV \(segundo piso\) P-DCF-ECT-QUI-56-R4 versión vigente. \(ver Nota No. 1\)](#)
- [Formulario de Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo QTV \(tercer piso\) P-DCF-ECT-QUI-56-R5 versión vigente.](#)
- Guantes de látex desechables.
- Guantes de neopreno.
- Palilla recolectora.
- Papel toalla.
- Pizeta de Nalgeno.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 4 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

- Recipiente para basurero.
- Toallas desinfectantes ó similares.
- Trapeador.
- Trapos de tela.

## 5 Reactivos y Materiales de Referencia:

- Agua.
- Agua desionizada.
- Desinfectante común.
- Etanol aproximadamente 70% o similar.

## 6 Condiciones Ambientales:

Según comunicado 2023-014-CAL-QUI / OM-2023-05-QUI, en donde se analizó la naturaleza del hallazgo con la declaratoria general de no afectación de las condiciones ambientales en los resultados mientras el aire acondicionado esté en funcionamiento, se hacen las siguientes declaraciones:

En el área de cuarto de espectrofotometría la temperatura y humedad se mide diariamente únicamente cuando se enciende y se apaga el deshumificador, durante la jornada diurna.

En la Bodega de QTV se debe de medir la temperatura debido a que hay flujos de calor que emanan los equipos de refrigeración y congelación que podrían aumentar la temperatura del área y afectar los indicios almacenados a temperatura ambiente a la temperatura que da el aire acondicionado.

## 7 Procedimiento:

### 7.1 Limpieza de áreas de trabajo

**7.1.1** Realice la limpieza de las áreas de trabajo, según lo especificado en el siguiente cuadro, utilizando los materiales adicionales necesarios para realizar cada labor.

**Cuadro No 1:** Limpieza de las diferentes áreas de la Sección de Química Analítica

Área	Responsable(s)	Agente limpiador	Periodicidad
Recepción	Personal de limpieza (piso)	Agua, desinfectantes o similares.	Al menos una vez al día
	Personal administrativo encargado de recepción (escritorio y muebles)	Alcohol, desinfectantes o similares.	Las veces que sean necesarias a valoración del encargado
Zona 1 bodega de drogas (piso)	Personal de limpieza (con supervisión del encargado de bodega) (ver Nota No. 1)	Agua, desinfectantes o similares.	Al menos 1 vez por quincena
Zona 1 bodega de drogas (mueble)	Personal de limpieza (con supervisión del encargado de bodega)	Alcohol, desinfectantes o similares.	Al menos 1 vez por quincena

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 5 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

	(ver Nota No. 1)		
Zona 2 bodega de drogas (piso y aspirar de muebles)	Personal administrativo encargado de bodega	Purificador de aire	Cada vez que se ingrese o se requiera.
	Personal de limpieza (supervisión del encargado de bodega) (ver Nota No. 1)	Alcohol, desinfectantes o similares y para pisos además agua y aspiradora	Al menos una vez por quincena
Bodega QTV	Personal de limpieza (con supervisión del encargado de bodega) Ver Nota No. 1 al pie de este cuadro	Alcohol, desinfectantes o similares.	Al menos 1 vez por quincena
Estaciones de peritos	Personal de limpieza	Alcohol, desinfectantes o similares.	Al menos 2 veces por semana
	Perito en cada estación	Alcohol, desinfectantes o similares.	Al menos dos veces al mes
Cuarto de espectroscopía	Personal de limpieza (ver Nota No. 1)	Alcohol, desinfectantes o similares.	Al menos 2 veces por semana
Cuarto de instrumentos compartido	Personal de limpieza (ver Nota No. 1)	Alcohol, desinfectantes o similares. (muebles) y agua (piso)	Al menos 2 veces por semana
Cuarto de balanzas	Personal de limpieza (ver Nota No. 1)	Alcohol, desinfectantes o similares y para pisos además agua	Al menos 2 veces por semana
Laboratorio de QTV	Personal de limpieza (con supervisión del encargado de QTV)	Alcohol, desinfectantes o similares.	Al menos 2 veces por semana
Mesas de trabajo del área de análisis del laboratorio de drogas	Técnicos y peritos	Alcohol, desinfectantes o similares	Antes de iniciar y después de finalizar el trabajo

**Nota No. 1:** Tanto el laboratorio como la bodega de QTV, serán trasladados a las instalaciones del segundo piso, las cuales aún no se encuentran completamente habilitadas, cumpliéndose las mismas condiciones de limpieza y revisión establecidas para las áreas utilizadas actualmente.

**Nota No. 2:** La limpieza de estas áreas se registran en el Formulario de Control de Limpieza.

**7.1.2** Verifique como responsable que los Formularios de Control de limpieza se encuentren completos (Ver Anexo 02), con las firmas en la periodicidad que se indica en el cuadro 1 y con las correcciones de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Control de Registros.

**Nota No. 3:** Una vez que los formularios se completen proceda a entregarlos al Encargado de Calidad. Es responsabilidad de la persona designada como responsable mantener registros nuevos en los lugares destinados, con el fin de que el personal de limpieza pueda anotarse en todo momento.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 6 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

## 7.2 Revisión de áreas de trabajo al final de las jornadas laborales

**7.2.1** Realice la revisión de las áreas de trabajo al final de la jornada laboral de acuerdo con lo establecido en el Manual de Calidad del Departamento de Ciencias Forenses.

**7.2.2** Registre, como responsable de la revisión de áreas de trabajo al final de la jornada laboral, la labor realizada en los Formularios de Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo.

**7.2.3** Verifique como responsable que los Formularios Revisión de Áreas de Trabajo y Equipo se encuentren completos y con las correcciones de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento de Control de Registros.

**Nota No. 4:** Es obligación del personal asignado a los casos de gran tamaño de plantas de marihuana, revisar, recoger residuos y limpiar las áreas de trabajo. Además, colocar las herramientas donde corresponde.

**Nota No. 5** Las revisiones de área se deberán realizar al final de la jornada laboral, y los registros en el formulario correspondiente se deberán de realizar a más tardar un día hábil de realizada la revisión. En caso de encontrar en el piso, balanzas, escritorios, mesas de trabajo, capillas, cuarto de espectroscopia o cromatografía y en los equipos instrumentales, restos de droga, muestras, testigos, viales con contenido o cualquier situación que considere importante, hacer la respectiva anotación en observaciones del formulario de revisión de áreas y comunicar lo sucedido a la Jefatura de Sección, con la finalidad de tomar las acciones correspondientes.

**7.2.4** Archive los formularios en la ruta correspondiente:

G:\CALIDAD (ACCESO GENERAL)\Revisión de Áreas QUI\QTV\20XX\mes

G:\CALIDAD (ACCESO GENERAL)\Revisión de Áreas QUI\QDR\20XX\mes

G:\CALIDAD (ACCESO GENERAL)\Revisión de Áreas QUI\ADM\20XX\ mes

La carpeta mes debe nombrarse con el mes y debe haber un formulario nombrado con las fechas de la semana ( formulario será semanal ), según el siguiente ejemplo:

G:\CALIDAD (ACCESO GENERAL)\Revisión de Areas QUI\QTV\2020\1.Enero / Semana 6 al 10

**Nota No. 6** En caso de que la persona designada a la revisión de áreas no pudiera realizar esta tarea el día que le corresponde, con anterioridad se debe de coordinar con la Jefatura de Sección a quién delegar dicha tarea. Durante los cierres colectivos al hacer la programación del personal a laborar, se debe de hacer las designaciones de las revisiones de áreas.

## 8 Criterios de Aceptación o Rechazo de Resultados:

No.	Criterio de aceptación	Valor límite	Corrección aplicable
1	Formularios Revisión de áreas de trabajo y equipo y Control de limpieza	Completos	Solicitar el llenado completo de los mismos

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 7 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

## 9 Cálculos y evaluación de la incertidumbre:

Para la aplicación de este procedimiento no se requiere cálculo y evaluación de la incertidumbre.

## 10 Reporte de Análisis y Resultados:

Para la aplicación de este procedimiento no se requiere reporte de análisis y resultados.

## 11 Medidas de Seguridad y Salud Ocupacional:

**11.1** Utilice lentes de seguridad y gabacha cada vez que se ingrese al área de laboratorios, área de recepción de indicios y bodegas de Drogas o Tóxicos. El personal externo de la sección como proveedores de servicios: verificación, calibración, limpieza, visitas de personal judicial etc deben acatar lo dispuesto en el Anexo No 1.

**Nota No. 7:** Existen algunos trabajos como los de mantenimiento en techos, remodelaciones, aires acondicionados etc, que, por la necesidad de movilidad del trabajo a realizar, se exime a estos de acatar lo dispuesto en este apartado, previa valoración y autorización de la Jefatura de Sección o en su ausencia del Líder Técnico o Asegurador de la Calidad de la Sección. (Ver Anexo No 1).

**11.2** Utilice guantes desechables para realizar las diferentes labores de limpieza en cada una de las áreas indicadas.

**11.3** Las gabachas deben dejarse en los percheros correspondientes en el pasillo, cuando no se esté en las áreas de acceso indicadas anteriormente, por lo que se prohíbe su uso en el área administrativa.

**11.4** La canasta con gabachas y trajes de trabajo que se deben de enviar al servicio de lavandería se debe de colocar y mantener en el área de los percheros en el pasillo, solo se permite trasladar para entregar al proveedor del servicio.

**11.5** En el área administrativa solamente se pueden tener gabachas y trajes de trabajo limpios.

**11.6** El cuarto de análisis instrumental compartido con la Sección de Toxicología se declara zona restringida, por lo que se debe acatar lo siguiente:

**11.6.1** Se establece una línea divisoria, en colores blanco y rojo, en el cuarto de cromatógrafos que va desde los generadores de gas de la Sección de Química Analítica hasta la ventana en el otro extremo, dicha línea es continua e indica que la restricción de paso es total. En el área donde se encuentran los cilindros de gas, la línea es punteada, lo que significa que la restricción de paso es parcial.

**11.6.2** Si los funcionarios de una u otra sección deben de cruzar las líneas divisorias, es obligación de estos informar a la respectiva Jefatura de Sección con copia al Encargado de Calidad.

Además, el ingreso a esta área es exclusivo para el personal de la Sección de Química Analítica. En caso de que se requiera el ingreso de personal de otras Secciones, se deben contar con el permiso de la Jefatura de Sección y para el caso de personal externo al Departamento se debe de acompañar en todo momento por personal de la Sección de Química Analítica.

**11.7** Descarte todo el material desechable utilizado para la limpieza de áreas de trabajo en un basurero con bolsa para infecto-contagiosos, en caso de trabajar con esta clase de material. De no trabajar con esta clase de material, descarte en un basurero común.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 8 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

**11.8** Descarte el contenido de la aspiradora al menos una vez al mes en un basurero para desechos ordinarios.

## 12 Simbología:

DCF: Departamento de Ciencias Forenses.

N/A: No Aplica.

QTV: Unidad de Tóxicos y Varios.

SCD: Solicitud de Cambio Documental.

SGC: Sistema de Gestión de Calidad.

UGC: Unidad de Gestión de la Calidad.

## 13 Terminología:

Agente contaminante: material relacionado con las sustancias que se determinan en el laboratorio, que puede ya sea afectar el resultado de una muestra específica, o afectar la salud humana o el medio ambiente.

Agente nocivo: material extraño y peligroso para la salud humana.

Material infecto-contagioso: el que contiene bacterias, virus u otros microorganismos con capacidad de causar infección o que contiene o puede contener toxinas producidas por microorganismos que causan efectos nocivos a seres vivos o al ambiente humano.

## 14 Anexos

No. de Anexo	Nombre del Anexo
01	Comunicado de la NCAPM-2017-049-QUI
02	Responsables de los formularios de Control de Limpieza de Áreas



DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 9 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

**Comunicado de la NCAPM-2017-049-QUI**

**2017-078-CAL-QUI**

**Fecha: 09-mayo-2017**  
**San Joaquín de Flores- Heredia**

**Funcionarios (as)**  
**Sección Química Analítica**  
**Comunicado de Aseguramiento de la Calidad**

**Se les comunica, con respecto al hallazgo 25 con NCAPM-2017-049-QUI de la auditoría de Seguimiento lo siguiente:**

1- El día 5 de mayo de 2017 mediante correo electrónico el Encargado de Calidad remitió una consulta específica a la Ing. Bárbara Polini y a la Licda. María de Cruz Arroyo, específicamente para obtener un criterio profesional y objetivo con respecto a las implicaciones de cambiar la política impuesta en la Sección para el uso de lentes de seguridad y gabachas en las áreas declaradas como restringidas, que se encuentra descrita en el apartado de medidas de seguridad del Procedimiento de Limpieza de la Sección.

2- La Licda. Arroyo refirió la consulta realizada a la Ing. Bárbara Polini y mediante correo electrónico del 5 de mayo de 2017 contestó la consulta realizada por QUI.

3- La respuesta de la Ing. Polini fue discutida y cuidadosamente analizada por la Jefatura de Sección y el Encargado de Calidad en reunión celebrada el día 9 de mayo de 2017 y se tomaron los siguientes acuerdos con respecto a la flexibilización de la política mencionada en el punto 1:

a) El uso de gabacha y lentes de seguridad es obligatorio en las áreas de laboratorio donde se manejen indicios, reactivos, materiales de cuidado (QDR, QTV), en las bodegas, en los cuartos instrumentales y en la recepción de indicios.

b) Se permite no usar gabacha y lentes de seguridad antes de iniciar la jornada de las 6:00 am y en el periodo de almuerzo de 12:00 md a las 13:00 horas siempre y cuando no haya nadie manejando indicios o reactivos en el área de laboratorio de QDR. ( para que puedan usarse las pilas de lavado). El restante tiempo laboral de 6:00 am a 12:00 md y 13:00 horas a las 16:30 horas se mantiene el uso de gabachas y lentes de seguridad como se indica en el punto a. En caso de requerirse por algún motivo en específico el turno vespertino, se extiende el uso de gabachas y lentes de seguridad hasta las 22:00 horas.

c) Para la lectura de documentos dentro del laboratorio es obligatorio el uso de los lentes de seguridad en los grupos 1, 2 y 3. Si no se desea usar los lentes para leer documentos, se puede solicitar a la jefatura de sección alguna computadora portátil que se encuentre desocupada e ir a leer en el área administrativa donde están las mesas del almuerzo, en el cuarto de espectroscopia siempre que no hayan funcionarios analizando indicios, o utilizar una de las computadoras del área de peritos, siempre y cuando no se encuentren indicios en el escritorio. En todos los demás equipos de cómputo de los grupos mencionados se debe de usar lentes sin restricción alguna durante turno diurno. De habilitarse por alguna razón en particular el turno vespertino se pueden usar las computadoras para leer sin usar los lentes de seguridad en los grupos donde no se esté trabajando indicios.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 10 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

d) Los funcionarios que se encuentre en el área de peritos, cuando realicen aperturas, deben utilizar lentes de seguridad al momento de abrir el indicio, hacer los conteos, los embalajes de muestras y testigos. Se permite el no uso de los lentes en el proceso de redacción de los dictámenes cuando no tenga indicios en el escritorio.

e) Los funcionarios que se encuentre en el área de peritos, podrán abrir los indicios de casos de óvulos de introducción de droga a centros penales, plantas de material vegetal con los debidos cuidados para evitar la contaminación.

f) Los indicios que puedan exponer a los compañero(as) a contacto con alguna partícula en el ambiente (que fácilmente se pueden volar por lo liviano) y morterizar muestras de pureza, no se puede realizar en los escritorios. Para esto deberán utilizar las mesas de laboratorio o capillas.

f) Los lentes de seguridad no son necesarios utilizarlos si se tienen lentes de prescripción médica, tomando en cuenta que estos no protegen de la misma manera que los lentes de seguridad, queda a criterio de los funcionario(as) decidir de acuerdo a su responsabilidad cuando utilizar los lentes de seguridad.

g) El personal externo de la Sección que ingrese a las zonas declaradas restringidas que realice funciones de verificación o calibración deben de cumplir con el uso de lentes de seguridad y gabacha, igualmente el personal de limpiezas en aquellas labores de limpieza que permitan su cumplimiento barrer, limpiar, sacudir etc. (Ejemplo una labor como podría ser limpieza de vidrios o zonas altas puede ser el uso de estos un obstáculo se permite no usar lentes de seguridad y gabacha). El personal que trabaje en techos como los proveedores del servicio de aire acondicionado, refrigeradoras, eléctricos, servicios generales etc, pueden no usar las gabachas y lentes de seguridad cuando las labores a realizar no les permita su uso. Las inspecciones que impliquen hacer tours por el laboratorio deben de cumplir con el uso de lentes de seguridad y gabachas. La Sección de Química Analítica puede facilitar gabachas en caso de emergencia a los visitantes de las empresas proveedoras de servicios, no así los lentes de seguridad, que deben las empresas facilitar. Las visitas de personal judicial o de otras dependencias que visitan el laboratorio se les puede facilitar la gabacha, se les debe de indicar los riesgos de ingresar sin lentes de seguridad y que la sección no puede facilitarlos. (La Jefatura Departamental debe de tomar en cuenta esta limitante cuando inviten personas externas a visitar el laboratorio).

h) Todo lo que no se disponga en este comunicado, se deberá abordar como lo indique el Procedimiento de Limpieza y en caso de duda consultar al Encargado de Calidad o Jefatura de Sección para tramitar la consulta donde corresponda.

i) Se puede consultar la respuesta de la Ing. Bárbara Polini en la siguiente ruta **G:\Calidad\9. No Conf. y Mejora\Reg. No Conformidad\2017\NCAPM-2017-049-QUI\2017-05-05. Re\_ Consulta sobre uso de lentes y gabachas en las zonas de laboratorio**. Es importante que tomen en cuenta el articulado referido de varias leyes y reglamentos donde se establecen las diferentes responsabilidades tanto de parte patronal como de los trabajadores relacionado con el tema.

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS FORENSES	VERSIÓN 06	PAGINA: 11 de 11
<b>Limpieza y Revisión de Áreas De Trabajo</b>	<b>P-DCF-ECT-QUI-56</b>	

**Anexo No. 02**

**Responsables de los formularios de Control de Limpieza de Áreas**

**Cuadro No 2 Encargados de Formularios de Limpieza**

Laboratorio de QTV	Técnico de QTV
Bodega de QTV	Encargado(a) de Bodega
Bodega de QDR	Encargado(a) de Bodega
Cuarto de Espectroscopía	Encargado(a) de Calidad
Cuarto de Cromatografía	Encargado(a) de Calidad
Cuarto de Balanzas	Encargado(a) de Calidad

**Cuadro No 3 Encargados de Formularios de Revisión de Áreas**

Laboratorio de QDR	Perito (según rol)
Laboratorios de QTV	Perito o Técnico de QTV
Área Administrativa	Secretaria de Sección o quien Jefatura designe